



Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se amplía la Bolsa de empleo derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2024 (BOE de 20 de noviembre).

Por Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 23 de diciembre de 2025 se publica la Bolsa de empleo, para la selección de funcionarios/as interinos/as de la Escala de Auxiliares Administrativos de la UNED, derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2024 (BOE de 20 de noviembre).

Vista la necesidad de reforzar el número de integrantes de la citada Bolsa de empleo para atender adecuadamente las solicitudes de personal temporal de PTGAS de la Universidad, y de conformidad con lo previsto en el procedimiento para la selección de funcionarios/as interinos/as de la Escala de Auxiliares Administrativos de la UNED,

Este Rectorado dispone:

Primero. Ampliación de la Bolsa de empleo.

Ampliar la Bolsa de empleo de la Escala de Auxiliares Administrativos de la UNED publicada por Resolución de 23 de diciembre de 2025, incorporando a los aspirantes relacionados en el Anexo de la presente Resolución, con el orden de prelación resultante de la aplicación de los criterios establecidos para su constitución.

Las personas incorporadas mediante la presente Resolución pasarán a formar parte de la Bolsa de empleo y quedarán sujetas a las normas de gestión y funcionamiento de esta.

Segundo. Vigencia.

La entrada en vigor de la ampliación de la Bolsa de empleo surtirá efecto a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución y mantendrá su vigencia hasta la publicación de una nueva que la sustituya.

Tercero. Publicidad.

Ordenar la publicación de la presente resolución y de su anexo en la página web de la Universidad.





Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica, EL RECTOR, (P.D. Res. de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio); EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.

